



## RESOLUCION INTERNA N° 1900

*Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Comisión Nacional de Valores*

BUENOS AIRES, 16 de junio de 1992.-

VISTO, el expediente "MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO entre la C.N.V. de la República Argentina y la S.E.C. de los Estados Unidos de América s/v Versión en Idioma Castellano", N°

## CONSIDERANDO:

Que en fecha 9 de diciembre de 1991, fue suscripto en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los Señores Presidentes de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina y la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, Dres. Martín REDRADO y Richard C. BREEDEN, respectivamente, y en presencia del Señor Presidente de la República Argentina Dr. Carlos Saúl MENEM y el Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de los Estados Unidos de América, James D. WALSH un memorando de entendimiento sobre consulta, asistencia técnica y asistencia recíproca para el intercambio de información;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º "in fine" de la Ley 17.811, por Resolución Interna N° 1826, de fecha 26 de diciembre de 1991, se ratificó el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO de referencia.

Que en el artículo 2º de la Resolución Interna N° 1826 se dejó constancia que el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO mencionado precedentemente contiene copia del mismo en dos ejemplares, uno en idioma castellano -versión no oficial- y otro en idioma inglés, identificándose como Anexo I.

Que, con motivo de haberse suscripto la versión en castellano del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO en cuestión por los Señores Presidentes de la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina y la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América, Dres. Martín REDRADO y Richard C. BREEDEN, respectivamente, se impone ratificar dicho documento.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 3º "in fine" de la Ley 17.811.

Por ello,



Ministerio de Economía  
y Obras y Servicios Públicos  
Comisión Nacional de Valores

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la versión en idioma castellano del MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO entre la Comisión Nacional de Valores de la República Argentina y la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América sobre consulta, asistencia técnica y asistencia reciproca para el intercambio de información, adjuntándose a la presente copia del mismo.

ARTICULO 2º.- Reemplazar, en el Anexo I de la Resolución Interna Nº 1826, el ejemplar en idioma castellano -versión no oficial- por la versión suscripta que se adjunta a la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese y archívese.

Dr. GUIDO SANTIAGO TAWIL  
DIRECTOR

Dr. CARLOS SOLANS  
DIRECTOR

Dr. GUILLERMO HARTENBERG  
DIRECTOR

FRANCISCO J. CUSMA  
VICEDIRECTOR